



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 113 -2023-GRSM/GR

Moyobamba: 08 FEB. 2023

VISTO:

El Expediente Nº 001-2023202814, que contiene el Memorando Nº 138-2023-GRSM/GR de fecha 07 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y Nº 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c del artículo 21º de la Ley Nº 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se refiere a la atribución del Gobernador Regional de la siguiente manera: *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto."*; oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de enero de 2023 se resolvió, en su Artículo Primero, lo siguiente: *"Designar al Abg. Marco Andrés Avalo Villarreal en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional San Martín, a partir del 01 de enero del 2023, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo."*;

Que, con Memorando Nº 138-2023-GRSM/GR de fecha 07 de febrero del 2023, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, dando por concluida, con efectividad al 08 de febrero de 2023, la designación del Abg. Marco Andrés Avalo Villarreal en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional San Martín; agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad;

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, modificada parcialmente por la Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR; y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 113-2023-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del Abg. Marco Andrés Avalo Villarreal en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional San Martín, con eficacia al 07 de febrero de 2023. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2023-GRSM/GR de fecha 03 de enero del 2023.

ARTÍCULO SECUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grundel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL